

NORMATIVA PARA LA ASIGNACION, PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MASTER

1.- Procedimiento de asignación de temas del Trabajo Fin de Máster (TFM).

La Comisión de Máster aprobará y hará pública, antes del 25 de octubre del curso académico, una relación de temas susceptibles de ser desarrollados por los alumnos, así como los tutores encargados de dirigirlos. El número de trabajos propuestos será igual o superior al número de alumnos con derecho a realizarlos. Sólo podrán dirigir TFM los profesores que hayan propuesto temas a la Comisión de Coordinación del Máster.

Además de estos temas, el alumno, fruto de su iniciativa, puede realizar propuestas a alguno de los profesores encargados de la tutorización de los TFM. Éste determinará si el tema elegido responde al espíritu de los Trabajos Fin de Máster recogidos en la Titulación e indicará su predisposición a tutorizarlo. En caso de no responsabilizarse del mismo, el alumno deberá buscar otro tutor perteneciente al cuadro de tutores presentados por la Comisión de Coordinación del Máster que esté dispuesto a llevar a cabo esta tutorización.

Antes del 30 de noviembre, los alumnos elegirán de forma ordenada, según sus preferencias, hasta 3 temas que estarían dispuestos a realizar. Se recomienda que hablen previamente con los profesores que los han planteado con lo que conocerán los pormenores de los trabajos. En este sentido, en la asignatura "Metodología de un Trabajo de Investigación" se les dará información tanto de los temas presentados como de la disponibilidad de los tutores.

La Comisión de Coordinación del Máster asignará a cada alumno un tema y tutor antes del 15 de diciembre, para ello se tendrá en cuenta el curriculum del estudiante y la opinión de los tutores.

Antes del 15 de enero todos los estudiantes tienen que haber contactado con su tutor para establecer un calendario de trabajo y recogida de la información. El alumno que quiera cambiar de Trabajo Fin de Máster o de tutor durante este periodo, deberá renunciar primero a la adjudicación que tenga mediante escrito motivado y dirigido al Coordinador del Máster, quien resolverá sobre la procedencia de la renuncia y procederá, en su caso, a la asignación de un nuevo tutor y/o línea de trabajo.

El Coordinador del Máster deberá asegurarse de que todos los estudiantes matriculados en la asignatura TFM tengan asignado tema y tutor en firme antes del 31 de enero de cada curso académico.

La adjudicación del Trabajo Fin de Máster y tutor tendrá una validez máxima de dos cursos académicos, pasados los cuales deberá procederse a su nueva adjudicación bajo la conformidad de tutor y alumno.

2.- Determinación de los plazos de entrega.

Convocatoria de Junio

La fecha tope de entrega de los TFM para que puedan ser evaluados en la convocatoria de junio se establecerá a principio de cada curso académico. El estudiante deberá entregar un borrador completo de la memoria del trabajo al tutor al menos una semana antes de dicha fecha. Los tribunales de los TFM serán nombrados por la Comisión de Coordinación del Máster transcurridos, como mucho, 3 días desde la finalización del plazo de entrega. Cada uno de ellos estará formado por un mínimo de 3 profesores entre los encargados de la docencia del Máster.

Los presidentes de cada tribunal, o en su nombre el coordinador del Máster, deberán hacer pública la convocatoria del acto de defensa del TFM y comunicárselo a la Secretaría del centro una vez designados los tribunales. La convocatoria deberá incluir al menos la fecha, hora y lugar donde se realizará la defensa.

Los tribunales de los TFM, tras la defensa pública por parte de los estudiantes, deliberarán y otorgará las calificaciones correspondientes, levantando un acta que remitirán al coordinador del máster.

Convocatoria de Septiembre

En esta convocatoria, se realizarán dos llamamientos: uno en el mes de septiembre y otro en el mes de noviembre. Los alumnos deben elegir entre una de esas dos opciones el momento de realizar su presentación. No es posible que un alumno que se presente en el mes de septiembre y sea suspendido pudiera presentarse al llamamiento de noviembre.

La fecha tope de entrega de los TFM para que puedan ser evaluados en esta convocatoria se fijará a comienzos de cada curso académico para ambos llamamientos. El estudiante deberá entregar un borrador completo de la memoria del trabajo al tutor al menos una semana antes de dicha fecha. Los tribunales de los TFM serán nombrados antes del día 15 del mes correspondiente a su llamamiento.

Los alumnos que quieran presentarse a esta convocatoria deben haber realizado previamente una exposición del estado de su trabajo en una sesión pública cuya fecha será convocada por la Comisión de Coordinación del Máster y que tendrá lugar antes del 15 de julio.

Los presidentes de cada tribunal, o en su nombre el coordinador del Máster, deberán hacer pública la convocatoria del acto de defensa del TFM y comunicárselo a la Secretaría del centro. La convocatoria deberá incluir al menos la fecha, hora y lugar donde se realizará la defensa.

Los tribunales de los TFM, tras la defensa pública por parte de los estudiantes, deliberarán y otorgarán las calificaciones correspondientes, levantando un acta que remitirán al Coordinador del Máster.

3.-Características exigidas al TFM

El Trabajo Fin de Máster consistirá básicamente en una memoria de carácter científico o técnico en el ámbito de la Minería de Datos e Inteligencia de Negocios.

La memoria del Trabajo Fin de Máster deberá contar con un informe del tutor académico del mismo entregado al Coordinador del Máster.

El estudiante tendrá que entregar al menos una copia para cada miembro del tribunal y otra copia adicional que quedará guardada en los archivos del Máster, además de un archivo pdf al Coordinador.

El trabajo presentado tendrá una extensión entre 40 y 60 páginas (excluyendo los anexos). Se realizará en formato de hoja A4, con interlineado de 1.5 con letra equivalente a Times New Roman 12 y se entregará encuadernado.

Aparte de la valía científica del trabajo presentado, se deberá tener en cuenta la utilización de un lenguaje conciso, la redacción y el orden con el que se presente.

La estructura del trabajo debe contener los siguientes puntos:

- Índice
- Introducción
- Objetivos
- Metodología empleada.
- Desarrollo del trabajo y principales resultados.
- Conclusiones
- Bibliografía

Circunstancialmente pueden incorporarse anexos al trabajo principal.

Las figuras y tablas que se incluyan deben llevar encabezado y contener información relevante relacionada con el texto.

4.- Métodos de Evaluación

El método de evaluación del TFM constará de dos partes. La primera consistirá en la evaluación del trabajo por parte del tutor, que emitirá un informe y asignará una nota de 0 a 10. La segunda parte consistirá en la presentación oral y defensa del trabajo ante un tribunal formado por tres profesores, que asignará una nota de 0 a 10.

La defensa es individual, oral, pública y consistirá en la presentación por parte del candidato, durante un máximo de 20 minutos de su TFM. A continuación el tribunal hará las preguntas y observaciones que estime pertinentes relativas al trabajo, así como a las actividades desarrolladas durante el periodo de realización del mismo.

La calificación final del TFM se obtendrá de la siguiente forma:

- Si la nota asignada por el tutor es inferior a cinco, la calificación final coincidirá con la nota dada por el tribunal.

- Si la nota asignada por el tutor es superior o igual a cinco, la calificación final será el máximo entre cinco y la nota del tribunal.

En ningún caso será aprobado ningún trabajo que no haya sido presentado oralmente.

La calificación del tribunal se hará en base a los siguientes conceptos:

- Dificultad del tema.
- Originalidad.
- Claridad en el desarrollo del tema escrito, bien redactado y siguiendo una estructura que respete los cánones de la investigación: introducción con objetivos, estado del arte, resumen de metodología, resultado y conclusiones, siempre relativas a los objetivos propuestos en la introducción.
- Claridad en la exposición oral.
- Defensa a las preguntas formuladas por el tribunal.

La nota asignada por el tribunal será dividida en dos partes diferenciadas: Trabajo escrito (70% de la nota) y presentación oral (30% de la nota). Cada miembro del tribunal pondrá sus notas a estas dos partes. El tribunal o cualquiera de sus miembros podrán emitir voluntariamente un informe razonando la nota al nivel de detalle que desee.

Seguidamente, y tras la firma del acta de defensa, el presidente del tribunal en acto público notificará la calificación al alumno. Tras la finalización del acto de defensa, se entregará una copia del acta al Coordinador del Máster.

A la terminación de cada curso académico la Comisión de Coordinación del Máster podrá conceder la mención de “Matrícula de Honor” a un Trabajo Fin de Máster, siempre que, en la evaluación final, haya obtenido una calificación cualitativa de “Sobresaliente” por unanimidad y la normativa lo permita.

5.- Tribunal de Reclamaciones

La composición del Tribunal Único de Reclamaciones se aprueba por la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Coordinación del Máster, a comienzos de cada curso académico.

Si un alumno considera que su calificación no es justa puede proceder a realizar reclamación a través de una instancia que deberá presentar en el Registro del Centro, antes de que transcurran diez días hábiles tras recibir la calificación, solicitando que su Trabajo Fin de Máster sea evaluado por el Tribunal Único de Reclamaciones. Este tribunal revisará la memoria del trabajo y citará, si lo cree oportuno, al alumno para que realice la defensa del mismo. También este tribunal puede oír a los miembros del tribunal que lo calificó y al tutor. Tras deliberación entre sus miembros se emitirá la calificación del trabajo presentado.